



GRUPO ACMS Consultores

¿Tiene cosméticos y quiere comercializarlos?



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Índice de Contenidos

- 1. ¿Qué es un cosmético?
- 2. Trámites para comercializar productos cosméticos en España
- 3. Normativa española sobre cosméticos
- 4. ¿Necesita asesoramiento para importar cosméticos?

1. ¿Qué es un cosmético?

Por cosmético se entiende, según el diccionario de lengua Española RAE al producto que se utiliza para la higiene o belleza del cuerpo, especialmente del rostro.

Según la industria cosmética son sustancias que se emplean para realizar limpiezas y proporcionar una mejora la calidad de la piel, el pelo, las cutículas o la dentadura. Indicar que un cosmético puede ser un producto de belleza como por ejemplo una crema, pintura para uñas, colonia, perfumes... y también un producto para la higiene personal como el shampoo, cremas de afeitado, etc.

Según el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre sobre productos cosméticos, modificado por los Reales Decretos 2131/2004, de 25 de octubre y 209/2005, de 29 de febrero:

¿Un cosmético es toda sustancia o preparado destinado a ser puesto en contacto con las diversas partes superficiales del cuerpo humano (epidermis, sistema capilar y piloso, uñas, labios y órganos genitales externos) o con los dientes y las mucosas bucales, con el fin exclusivo o principal de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto, y/o corregir los olores corporales, y / o protegerlos o mantenerlos en buen estado?.

2. Trámites para comercializar productos cosméticos en España

Los trámites para la autorización para comercializar de productos cosméticos en España, es diferente, dependiendo de si el producto es fabricado en España, en la Unión Europea o fuera de la Unión Europea.

3. Normativa española sobre cosméticos

La normativa española sobre los cosméticos respalda la salud y la seguridad del consumidor final a través de un conjunto de restricciones técnicas en la composición de los cosméticos, y también de los datos que deben ser puestos en los prospectos para informar a los consumidores y autoridades.

La legislación prohíbe que a los productos cosméticos se les puedan atribuir propiedades o acciones que no poseen o se excedan las funciones cosméticas, es decir curativas, afirmaciones falsas o que induzcan a error.

La ley española indica claramente que está prohibido dotar a los cosméticos de propiedades que no tengan o mostrarlos como sustancias de curación, afirmaciones fraudulentas que puedan llevar a error.

Conocer los modelos de declaración responsable

4. ¿Necesita asesoramiento para importar cosméticos?

Grupo ACMS Consultores, consultora con más de 25 años de experiencia, ofrece asesoramiento si necesita la Declaración responsable importación de cosméticos o la Declaración responsable fabricación de cosméticos. Rellene el formulario y nos pondremos en contacto con su empresa.

Preguntas frecuentes relacionadas

- Funciones de un Responsable Técnico de Productos Cosméticos
- Productos Cosméticos requisitos para importar
- Fabricación Cosméticos Legalmente
- Trámites Fabricación Cosméticos
- ¿Cuáles son los Trámites de Importación para Cosméticos?

[VER MÁS](#)



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com